

# Acta de la Asamblea Regional de Emaús Europa

**Del 28 al 30 de octubre de 2019, en San Sebastián, España**

Emaús Europa cuenta con 308 grupos afiliados, por lo cual el quórum (la mitad de las organizaciones miembros presentes o debidamente representadas) es de 154 votos.

En la apertura de la AREE se registran 167 votantes, así que la asamblea puede deliberar.

La mayoría de 2/3 es de 112 votos y la mayoría absoluta de 84 votos.

## **Como recordatorio de los estatutos relativos a las elecciones:**

los votos de la Asamblea Ordinaria deben alcanzar la mayoría absoluta (Art.24),

con excepción de la elección a la presidencia para la cual se requiere una mayoría de 2/3 en la primera vuelta (Art. 25.8), en la segunda vuelta sólo se requiere una mayoría simple (gana el que obtiene el mayor número de votos: Art. 25.8).

## Aprobación de las Actas de la AREE 2015 de Manchester

No se hace ningún añadido, ninguna observación, ninguna oposición a las actas de la AREE de 2015.

-----

La Asamblea Regional **aprueba por mayoría** las actas de la Asamblea Regional de 2015.

- ✓ A favor: 167 votos
- Abstención: 0 voto
- ✗ En contra: 0 voto

## Presentación del Reglamento Interno

Desde su creación, Emaús Europa nunca ha tenido un reglamento interno que complemente las reglas generales de los estatutos con el fin de proporcionar indicaciones prácticas de aplicación.

Las modalidades de elección y las responsabilidades de los Delegados Nacionales tampoco estaban especificadas desde el principio y pareció necesario comenzar a precisarlas en un reglamento interno, aunque este trabajo deba continuarse para encontrar el mejor funcionamiento posible de Emaús Europa.

### Reglamento Interno

#### **1. ORGANIZACIONES MIEMBROS**

##### Definición

###### ▪ **Regla 1:**

Las condiciones de afiliación y los procedimientos son los que define Emaús Internacional en sus Estatutos y su Reglamento Interno, así como en el contrato de la Organización Regional firmado entre Emaús Internacional y Emaús Europa.

###### ▪ **Regla 2:**

Cada Organización Nacional, cuando existe, se asegura de que todas las organizaciones miembros insertan en sus estatutos, en el artículo sobre sus metas y objetos, la siguiente fórmula: "La organización se inscribe en el

marco de las orientaciones y exigencias de Emaús Internacional, de la que es miembro, definidas por los estatutos de EI, el Manifiesto Universal y otros documentos fundamentales de Emaús Internacional, y por las decisiones de sus Asambleas Generales."

### **Obligaciones**

#### **▪ Regla 3:**

Cada organización miembro informa a su Organización Nacional, cuando existe, de cualquier modificación de sus estatutos y cualquier cambio en la composición de su Consejo de Administración, entregando una copia certificada de los documentos oficiales correspondientes. Asimismo, cada organización miembro envía una copia a Emaús Europa y Emaús Internacional.

## **2. ASAMBLEA REGIONAL**

### **Derecho al voto**

#### **▪ Regla 4:**

Cualquier solicitud de exención por falta de pago de las cuotas debe presentarse 6 meses antes de que el último CREE anterior a la AREE y debe justificarse con los siguientes elementos:

- Estados financieros anuales para cada año en que no se pagó la cuota
- Explicaciones detalladas del impago.
- Cada organización miembro vota a través de su Presidente o cualquier otra persona física, miembro de la organización, a la que el presidente ha dado un poder escrito para tal fin.

### **Convocatoria**

#### **▪ Regla 5:**

La convocatoria y el orden del día se envían a cada organización miembro por lo menos tres meses antes del inicio de la Asamblea Regional. Los otros documentos presentados a la Asamblea Regional, en especial el informe moral del presidente, los estados financieros del último ejercicio, los informes de actividad, se envían a cada organización miembro por lo menos treinta días antes del inicio de la Asamblea Regional. Estos documentos deben enviarse por correo postal o electrónico, o estar disponibles en la intranet.

### **Sistema de votación**

#### **▪ Regla 6:**

Para todas las votaciones de la Asamblea Regional Ordinaria (ARO) y la Asamblea Regional Extraordinaria (ARE), la mayoría considerada en virtud de los artículos 24 y 26 de Emaús Europa es la mayoría absoluta de las organizaciones miembros presentes o debidamente representadas para la ARO y la mayoría de los 2/3 para la ARE. Esto significa que los votos en blanco o nulos o las abstenciones se computan y deben ser considerados como "NO". Los abstencionistas también deben tenerse en cuenta al calcular la mayoría.

### **Competencias exclusivas de la asamblea regional ordinaria**

#### **▪ Regla 7:**

La elección de los Consejeros de Emaús Internacional se realiza mediante votación secreta. En términos generales, todos los votos relativos a personas se realizan por votación secreta.

## **3. CONSEJO REGIONAL**

### **Miembros**

#### **▪ Regla 8:**

*Candidatura de los CEI:* Los candidatos deben explicar en una carta los motivos de su aplicación y sus objetivos en el marco del mandato, y adjuntar un currículum vitae, así como un documento en el que su grupo apoya su solicitud.

#### **▪ Regla 9:**

*Delegados Nacionales:* Cada nación donde exista al menos un grupo afiliado de Emaús Internacional debe elegir un Delegado Nacional. El Delegado Nacional se elige con el acuerdo de la mayoría de los grupos del país en cuestión. Cuando solo hay un grupo afiliado en el país, este grupo elige al Delegado Nacional. El Delegado Nacional es miembro del Consejo Regional de Emaús Europa y tiene un voto. Esta función puede acumularse con la de CEI y, en ese caso, estas personas tienen dos votos en el Consejo Regional.

Cuando hay una Organización Nacional (en los países donde hay más de 3 grupos afiliados a EI), el Delegado Nacional debe ser elegido por su Organización Nacional y debe estar en contacto regular con ella para tener una representación coordinada a nivel europeo.

Recordatorio: el artículo 29 de los estatutos de Emaús Europa establece que el mandato de los DN es de 4 años, renovable una vez.

#### **Duración del mandato**

##### ▪ **Regla 10:**

Todos los mandatos son válidos de una Asamblea General de Emaús Internacional a la siguiente.

#### **4. EJECUTIVO REGIONAL**

##### **Reuniones, decisiones y actas**

##### ▪ **Regla 15:**

Las actas del Ejecutivo Regional se envían a los miembros del Consejo Regional y a las organizaciones miembro, por cualquier medio apropiado: Correo postal, correo electrónico, otros.

##### **Miembros cooptados**

##### ▪ **Regla 16:**

La función de los miembros cooptados termina en la próxima Asamblea Regional y se puede renovar una vez.

#### **5. PRESIDENCIA**

##### **Candidatura**

##### ▪ **Regla 17:**

La carta de candidatura a la presidencia debe ir acompañada de un currículum vitae y un programa de trabajo, así como un documento por el cual la Organización Nacional y la Organización Regional de origen del/de la candidato/a declaran que no se oponen a su candidatura debido a su probidad y honestidad.

-----

La Asamblea Regional **aprueba por unanimidad** la presentación del Reglamento Interno de Emaús Europa.

- ✓ A favor: 167 votos
- Abstención: 0 voto
- ✗ En contra: 0 voto

### Presentación del logotipo

Cabe recordar que en abril de 2009 el Consejo de Administración de Emaús Internacional votó un cambio de logotipo para el Movimiento.

El logotipo propuesto para las regiones planteaba un problema para Emaús Europa, sobre todo por razones de representación exterior, ya que indicaba Emaús Internacional Europa y no Emaús Europa.

En 2019, los intercambios con Emaús Internacional lograron definir un logotipo que permite marcar la pertenencia gráfica al movimiento y al mismo tiempo ser identificado como Emaús Europa.

-----

La Asamblea Regional **toma nota de manera unánime** del nuevo logotipo de Emaús Europa.

- ✓ A favor: 167 votos
- Abstención: 0 voto
- ✗ En contra: 0 voto

## Elecciones a la Presidencia de Emaús Europa

**Carina AALTONEN**, Emaús Åland, Finlandia, y **Simon GRAINGE**, Emaús Coventry, Reino Unido, presentan su candidatura.

Después de presentarse, los dos candidatos anuncian que habrían deseado una co-presidencia para poder hacer más y porque sienten que sus dos candidaturas no son opuestas sino que tienden más bien a complementarse, desgraciadamente esto no está previsto en los estatutos de Emaús Europa.

Se entabla entonces un debate en la sala, y todos están más bien a favor de la idea de una co-presidencia, pero se confirma que los estatutos tal como están redactados nos obligan a votar por uno u otro de los candidatos. Se sugiere que esta nueva forma de gobernanza se estudie en los próximos Ejecutivos Regionales y Consejos Regionales.

-----  
Resultado de la votación para la Presidencia de Emaús Europa:

167 votantes, 3 no participaron en la votación, 5 votos nulos

- **Carina AALTONEN recibió 93 votos**
- **Simon GRAINGE recibió 66 votos**

Como no se alcanzó la mayoría de 2/3, se realiza una segunda vuelta por mayoría simple tal como establecido en los estatutos de Emaús Europa: **gana el que obtiene el mayor número de votos.**

### Resultado de la segunda vuelta para la Presidencia de Emaús Europa:

167 votantes, 3 no participaron en la votación, 2 votos nulos

- **Carina AALTONEN recibió 82 votos**
- **Simon GRAINGE recibió 80 votos**

Es elegida Presidente de Emaús Europa: **Carina AALTONEN con 82 votos** entre los aplausos.

Carina AALTONEN interpreta el resultado reñido como una señal alentadora para trabajar con Simon GRAINGE tal como lo habían propuesto y se compromete a ello, aunque asuma plenamente las responsabilidades de la presidencia. Agradece a la asamblea la confianza depositada en ella.

## Elección de los candidatos para los puestos de Consejeros de Emaús Internacional

Hay 15 candidatos para 12 puestos disponibles:

- **Mikel AZKONA**, Emaús Navarra, España
  - **Marie-France BEDLEEM**, Emaús Armentières, Francia
  - **Christian CALMEJANE**, Emaús Montauban, Francia
  - **Paul DAROUCHE**, Hermanos Europa Satu Mare, Rumania
  - **Maryse FAURE**, Amigos de Emaús Chalon-sur-Saône, Francia
  - **Rosa GIL ELORDUY**, Emaús Bilbao, España
  - **Simon GRAINGE**, Emaús Coventry, Reino Unido
  - **Martha HANNUS**, Emaús Åland, Finlandia
  - **Michael "Spike" HUDSON**, Emaús Gloucestershire, Reino Unido
  - **Nathalie MARTZ**, Emaús Solidaridad, Francia
  - **Aurore QUEREL**, Emaús Alençon, Francia
  - **Eduardo SANCHEZ**, Emaús San Sebastián, España
  - **Amanda STECKLY**, Emaús Cambridge, Reino Unido
  - **Maria Luisa TESTORI**, Emaús Erba, Italia
  - **Leila THOURET**, Una mano de Emaús Iasi, Rumania
-

#### **Consejeros de Emaús Internacional elegidos:**

- Martha HANNUS: 159 votos
- Maria Luisa TESTORI: 158 votos
- Nathalie MARTZ: 146 votos
- Eduardo SANCHEZ: 144 votos
- Simon GRAINGE: 142 votos
- Leila THOURET: 140 votos
- Rosa GIL ELORDUY: 134 votos
- Aurore QUEREL: 131 votos
- Amanda STECKLY: 128 votos
- Paul DAROUECHE: 114 votos
- Mikel AZKONA: 113 votos
- Christian CALMEJANE: 109 votos

#### **Los siguientes candidatos no fueron elegidos como Consejeros de Emaús Internacional:**

- Michael « Spike » HUDSON: 107 votos
- Maryse FAURE: 100 votos
- Marie-France BEDLEEM: 75 votos

### Presentación de los informes 2015-2018

#### **Informe moral del Presidente de Emaús Europa para el período 2015-2018.**

Después de la presentación, la Asamblea Regional **adopta por unanimidad** el informe moral del Presidente de Emaús Europa para el período 2015-2018.

- ✓ A favor: 167 votos
- Abstención: 0 voto
- ✗ En contra: 0 voto

#### **Informe de actividades para el período 2015-2018**

Después de la presentación, la Asamblea Regional **adopta por unanimidad** el informe de actividades para el período 2015-2018.

- ✓ A favor: 167 votos
- Abstención: 0 voto
- ✗ En contra: 0 voto

#### **Informe del tesorero para el período 2015-2018 - Presentación leída por Willi DOES, Presidente saliente de Emaús Europa en ausencia de Michael HEAP.**

Después de la presentación, la Asamblea Regional **adopta por unanimidad** el informe del tesorero de Emaús Europa para el período 2015-2018.

- ✓ A favor: 167 votos
- Abstención: 0 voto
- ✗ En contra: 0 voto

### Presentación del informe de orientación

Tras la presentación del informe, los intercambios con los participantes conducen a considerar dos puntos.

Se pide suprimir la mención que solicita una atención especial a la minoría romaní porque se debe apoyar a todas las minorías que sufren discriminación.

Se pide prestar siempre una atención especial a los más pobres y a las víctimas de exclusión, en particular en el contexto de nuestra labor sobre los retos ambientales y en nuestros intercambios de prácticas para mejorar el impacto de nuestra actividad de lucha contra la pobreza.

-----

La Asamblea Regional **adopta por mayoría** el informe de orientación de Emaús Europa.

- ✓ A favor: 165 votos
- Abstención: 2 votos
- ✗ En contra: 0 voto

### Adopción del Manifiesto por la libertad de circulación

Con el fin de precisar la posición de Emaús Europa sobre la necesidad de acogida y sobre la libertad de circulación en el marco del respeto del artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, varios grupos Emaús de Europa se juntaron para redactar un Manifiesto, el cual fue aprobado por los miembros del Consejo Regional.

Este se leyó durante la acción del 29 de octubre en la Universidad de San Sebastián. Para ratificar esta posición de Emaús Europa, el Manifiesto fue sometido a votación en la Asamblea.

La Asamblea Regional **adopta por unanimidad** el manifiesto por la libertad de circulación.

- ✓ A favor: 167 votos
- Abstención: 0 voto
- ✗ En contra: 0 voto

### Preparación de la Asamblea Mundial

La Asamblea Mundial de nuestro movimiento se celebrará en Uruguay del 18 al 23 de octubre de 2020.

Con el fin de preparar juntos la movilización de todos los grupos de Emaús Internacional para participar en este gran evento, se organizará una mesa redonda al final de la asamblea europea entre los presidentes de Emaús Internacional, Emaús América y Emaús Europa para empezar a intercambiar acerca de los retos que compartimos a nivel mundial. Las diversas crisis que afectan actualmente a América del Sur ponen de relieve la importancia de apoyar colectivamente a los grupos Emaús y sus acciones en esos países y, en particular, en el Uruguay.

### Conclusión de la Presidente electa:

Carina Aaltonen está muy feliz y muy agradecida por la confianza que se ha depositado en ella. Con esta elección, una mujer encabeza por primera vez la organización regional y Carina desea rendir homenaje a Lucie Coutaz, cofundadora del Movimiento Emaús un poco olvidada en la historia.

Agradece calurosamente a la secretaria de Emaús Europa, que ha demostrado un gran compromiso para llevar a cabo esta reunión, y también al grupo Fundación Social de San Sebastián por su acogida y la co-organización de la AREE.

Agradece a los intérpretes y técnicos que han hecho posible esta reunión y resalta la participación de todos en el respecto de los demás que ha marcado estos días.

No quedando ningún punto del orden del día por tratar, se levanta la sesión a las 17:50.

**Willi DOES**  
Presidente saliente de Emaús Europa

**Silvana NOGAROLE**  
Secretaria saliente de Emaús Europa

# Acta de la Asamblea Regional Extraordinaria de Emaús Europa

**28 de octubre de 2019 – San Sebastián, España**

Emaús Europa cuenta con 308 grupos afiliados, por lo cual el quórum (la mitad de las organizaciones miembros presentes o debidamente representadas) es de 154 votos.

En la apertura de la AREE se registran 166 votantes, así que la asamblea puede deliberar.

La mayoría de 2/3 es de 111 votos.

## **Procedimiento de votación:**

La Asamblea Regional Extraordinaria tiene la competencia exclusiva de:

- Modificar los estatutos
- Disolver la asociación Emaús Europa

Las decisiones relativas a este artículo sólo pueden tomarse por mayoría de dos tercios de las organizaciones miembros presentes o debidamente representadas.

Las mociones sometidas a votación se muestran en los 3 idiomas en la pantalla. Cada miembro de la asamblea dispone de una papeleta verde (a favor), una papeleta amarilla (abstención) y una papeleta roja (en contra) por poder y mandato que le otorgaron.

## Modificación de los estatutos de Emaús Europa

En los últimos años, Emaús Europa ha enfrentado varias situaciones que no estaban cubiertas por los estatutos, como la renuncia de Consejeros de Emaús Internacional durante su mandato, por ejemplo.

Los miembros de la Asamblea votan la compilación de las propuestas de modificación de los estatutos de Emaús Europa que fue tratada en el Consejo Regional de febrero/marzo de 2019, documento que les fue enviado para preparar esta secuencia. Los estatutos de Emaús Europa fueron modificados por última vez en 2011.

### **Capítulo IV: 1. Asamblea Regional**

#### **Artículo 19: Poderes**

- Supresión:

*"[...] y deben entregarse a la secretaría del Consejo Regional, a más tardar en la apertura de la asamblea regional"*

- Añadido:

*"Todos los poderes se envían por correo a la sede de Emaús Europa o por correo electrónico a la dirección de inscripción a la AREE a más tardar una semana antes del AREE. El/la Presidente de Emaús Europa distribuye todos los poderes en blanco a los miembros inscritos a la AREE."*

#### **Artículo 25: Competencias exclusivas de la asamblea regional ordinaria**

- Supresión:

*"[...] y los otros representantes de la región previstos en los grupos de trabajo"*

### **Capítulo IV: 2. Consejo Regional**

#### **Artículo 30: Final del mandato**

▪ **Añadido:**

"6. Tras la ausencia consecutiva no justificada en dos Consejos Regionales."

"7. *Tras ser revocado por su organización mandataria (grupo u organización nacional).*"

*Si el mandato de un Consejero de Emaús Internacional finaliza por alguna de estas razones entre dos Asambleas Regionales, el Consejo Regional elige un nuevo CEI entre los candidatos que no fueron elegidos en la Asamblea Regional anterior. En ausencia de tales candidatos, el CREE puede, en última instancia, apelar a los grupos para nombrar a nuevos candidatos.*

*El mandato de los CEI elegidos por el Consejo Regional se extiende hasta la siguiente asamblea regional."*

**Artículo 34: Competencias financieras**

▪ **Supresión:**

"[...] antes del 31 de marzo"

▪ **Añadido:**

"[...] dentro del plazo legal francés"

**Artículo 37 - Sistema de votación y actas**

▪ **Añadido:**

"En caso de igualdad de votos, el Presidente de EE dispone de un voto de calidad."

**Capítulo IV: 3. Ejecutivo Regional**

**Artículo 39: Miembros y duración del mandato**

▪ **Añadido:**

"El Ejecutivo Regional se compone de al menos **cinco** miembros"

"El mandato de los miembros del Ejecutivo Regional dura cuatro años, renovable una vez. Para una mejor coordinación con Emaús Internacional, el Ejecutivo Regional de Emaús Europa incluye como máximo a 3 Consejeros de Emaús Internacional y Delegados Nacionales."

-----  
La Asamblea Regional **aprueba por unanimidad** la modificación de los estatutos de Emaús Europa.

✓ **A favor:** 167 votos

● **Abstención:** 0 voto

✗ **En contra:** 0 voto

De manera general, se propone que los documentos oficiales de Emaús Europa sean redactados en lenguaje inclusivo, lo que se hará para los nuevos estatutos.

**Cierre de la Asamblea Regional Extraordinaria**

**Willi DOES**

Presidente saliente de Emaús Europa

**Silvana NOGAROLE**

Secretaria saliente de Emaús Europa